

**Fórmulas pactantes.
El contrato con el diablo según la tradición literario-demonológica**

Alberto Ortiz
(Universidad Autónoma de Zacatecas)

¡Eso más! ¿También me pides un escrito, pedante? ¿No has conocido todavía ningún hombre ni palabra de hombre? ¿No basta que mi palabra hablada deba disponer de mis días para siempre? El mundo se desencadena sin cesar en todas sus corrientes, ¿y a mí ha de tenerme sujeto una promesa? Pero esta idea quimérica está arraigada en nuestro corazón; ¿quién quiere de buena voluntad librarse de ella?

(Johann Wolfgang Goethe, *Fausto*)

El pacto diabólico forma parte del mito abigarrado y complejo que describe a la brujería como un sistema antagónico al orden religioso deseable, de acuerdo a la narración descrita por demonólogos principalmente renacentistas y barrocos. Según la añeja mitificación que lo narra, en sí mismo constituye una execrable etapa necesaria para la captación de acólitos que, de acuerdo a un ficticio plan diabólico, el mal ha emprendido a fin de dominar en la batalla cósmica que mantiene contra los representantes del bien; así, ocupa un tiempo especial en el sabbat o aquelarre, la ilusoria reunión de los brujos, aunque puede acontecer en cualquier momento si el hombre y sus yerros abren la oportunidad a la participación maligna. “Ahora bien, el método de profesión es doble. Uno es una ceremonia solemne, como un voto solemne. El otro es privado y puede hacerse al demonio a cualquier hora, en soledad.” (Kramer y Sprenger, 222)

Se trata de un evento nodal dentro del contexto ideológico que el imaginario colectivo reconoce porque ha sido transmitido por la tradición en forma oral y escrita, ya sea que se describa en relación a fenómenos demonológicos morales, sociales y literarios; o que se mencione como parte de las leyendas populares, las supersticiones, el folclor y las creencias tradicionales.

Además de su pertenencia a la mitología de la magia, la brujería y el satanismo, el pacto diabólico contiene una estructura propia que lo provee de autonomía dinámica en tanto representación e interpretación de la labilidad humana. Puede, por lo tanto, leerse a manera de un micro relato fantástico que sintetiza el encuentro concertado del hombre y el mal en circunstancias mágicas, recrea un drama emocional con visos trágicos, en el cual la tensión final cierra con la salvación o la condena del personaje. Desde la moral religiosa el episodio constituye el punto de quiebre del libre albedrío, pues la contradicción máxima que manifiesta el pactante reta a su dios mismo, a tal grado que reniega y abjura de su fe, con lo cual señala las fisuras de separación entre hombres y divinidad, pues la apostasía, la herejía, el sacrilegio, y todas las calificaciones que la normatividad religiosa prescribió para denostar el intento emancipador del sujeto que firma un pacto, revelan la crisis de su propio sistema de creencias.

La fórmula pactante entonces se inscribe a manera de un intertexto en la dramática historia del personaje que vende el alma al diablo. Especialmente se ve enlazada a la narración principal por la dinámica del diálogo; en este caso un diálogo con sentido hermenéutico, por ser en sí mismo un juego de esconder y develar significados, pero además, porque la verdad que se deriva conduce a un acuerdo simulado entre diferentes, pues se trata de dos seres que no pueden hablar con el mismo lenguaje, pero cuya caracterización en la trama los obliga a acordar en el caos de sus intereses encontrados. El convenio inicial —que el diálogo entre

los personajes produce— muestra una continuidad discursiva cuya enunciación ha mantenido en cientos de años casi los mismos elementos lingüísticos a pesar de la diferencia y los prejuicios que los enfrentan, luego retorna a su inconsistencia primaria y se regenera en un conflicto que sólo terceros enunciantes pueden resolver, de nuevo con una verdad más allá de los alcances de los primeros dialogantes. Así que el intertexto sirve a la función didáctica y la verdad que se busca se encuentra por medio de la opacidad del diálogo entre «el uno», que no es un hombre común, sino un transgresor que violenta la interpretación deseable del evento; y «el otro», que ni siquiera es hombre, sino el portador del doble engaño y el ocultador de la verdad intencional del texto.

Como todo mito, el pacto diabólico no tiene una fecha precisa de aparición, pasajes aislados que cuentan hechos fabulosos transgresores recogidos por la literatura ejemplar: Cipriano intentando gozar del amor de Justina, Teófilo reivindicando su estatus social, ambos mediando acuerdo con el diablo, paganos consultando oráculos satanizados, hechiceras acompañadas de un demonio familiar, etc., se fueron cohesionando a medida que el cristianismo se afianzaba como sistema administrativo del poder religioso, económico y social. Aspectos de origen ajeno y prejuicios internos respecto a los rituales aceptados y prohibidos para glorificar la idea general de lo divino se aglutinaron o perdieron con el tiempo, de acuerdo a las adaptaciones históricas del credo, la normatividad y la autorización o el rechazo de la jerarquía eclesiástica, cuyo dictamen fue influenciado a su vez por intereses económicos, jurídicos y sociales.

Hacia el siglo XI el *Canon Episcopi* indicó la preocupación respecto a la creencia popular de que ciertas huestes encabezadas por Diana, la llamada “diosa de los paganos”, supuestamente salían de noche cabalgando por los aires en bestias hasta allegarse a los bosques recónditos para realizar actos inconfesables de carácter herético. Esto se calificó de creencia errónea e infidelidad doctrinal, pero el documento —cuya autenticidad llegó a cuestionarse cuando a partir del Renacimiento se estableció lo contrario— no habla de pacto con el diablo, sólo de su invocación; para el discurso anti supersticioso esto de cualquier forma convierte al hombre en esclavo del demonio.

Las primeras discusiones oficiales y autorizadas acerca del pacto provienen de la patrística medieval, liderada por San Agustín de Hipona y Santo Tomás, la cual realizó exégesis directivas de pasajes bíblicos, en especial de Isaías 28: 15, que refiere una alianza con la muerte y el Seol. Por ejemplo, el Doctor Angélico declara: “Todavía más: todo el que conjura a alguien se asocia con esto mismo, en cierto modo, con él. Pero es ilícita la asociación con los demonios según aquello de 1 Cor 10, 20: *No quiero que os asociéis con los demonios*” (Aquino, 114). Y luego confirma la percepción escolástica del asunto al prohibir las prácticas adivinatorias:

Que toda adivinación en que se recurre a la invocación de los demonios es ilícita por dos razones. La primera, por parte del principio de tal adivinación, que no es ni más ni menos que un pacto expreso que se hace con el demonio por el mismo hecho de invocarle. Esto es completamente ilícito. De ahí lo que en contra de algunos leemos: *Vosotros dijisteis: hemos hecho alianza con la muerte y un pacto con el infierno*. La cosa sería más grave todavía si al demonio al que se invoca se le ofreciesen sacrificios o se le honrase y reverenciase. (Aquino, 139)

Téngase en cuenta además que parte del reconocimiento oficial se le adjudica al dictamen de los catedráticos de la Universidad de París, debido a que en 1398 reconocieron, para condenarla en su tercer artículo, la ocurrencia del pacto diabólico en relación directa con la

brujería: “Third article, that to enter on a pact with demons, tacit or express, is not idolatry or a species of idolatry and apostasy. Error” (Kors and Peters, 131).

Se estableció así, poco a poco, un arquetipo canónico para pactar. Aunque su fijación masiva como texto lírico, dramático o narrativo con fines moralizantes ocurrió especialmente durante el Renacimiento y el Barroco, al mismo tiempo que los célebres tratados demonológicos lo robustecieron y glosaron para servir al afán adoctrinador de la Reforma y la Contrarreforma, instalando al *Nuevo Testamento* en el lugar de la Autoridad indiscutible:

En efecto, los malos lo hacen de grado, y el demonio no menos, como que se atrevió proponer al mismo Cristo nuestro Señor aquel trato: *Todo esto te daré si postrándote me adoras* (Mateo 4: 9). Donde se puede ver un pacto de contrato innominado, *do ut facias*. Así también ahora dice el diablo a los magos: *Si te me entregas, te vengaré, te haré rico, etc.*: una fórmula auténtica y perfecta de pacción. (Del Río, 185)

De acuerdo con los tratados demonológicos que en sus planteamientos y explicaciones siguen la línea ideológica trazada por el *Malleus maleficarum* desde finales del siglo XV, hay dos maneras generales de acordar transacciones, intercambios y relaciones interesadas con el diablo, el censurado “comercio ilícito”: mediante un pacto implícito, también llamado tácito, o a través de un contrato explícito o expreso. El primero de ellos no requiere necesariamente de una ceremonia de adopción ni de un documento firmado, ocurre por el simple hecho de evocar ayuda diabólica para lograr fines reprobables; mientras que el segundo se caracteriza por la consignación vehemente, consciente y voluntaria del hecho en un contrato escrito y firmado por las partes, documento fantástico que algunas veces contiene pormenorizadas las cláusulas o compromisos que los participantes adquieren. Por lo general acontece durante un ritual complejo especialmente en el aquelarre, acompañado de escandalosos actos criminales, obscenos y sacrílegos, por ejemplo la obligación de ofrendar en sacrificio vidas inocentes, prácticas sexuales promiscuas, ofender representaciones divinas y dar el *osculum infame* al diablo; o como producto de un diálogo de acuerdo entre dos interlocutores diferentes, que hace las veces de ceremonia iniciática para perfilar la maldad humana y diabólica. En los textos literarios tal escena desencadena la trama y propone el conflicto a resolver. De tal suerte que las fórmulas o expresiones escritas utilizadas para describir y firmar tratos con los demonios son evidentemente ejemplos de *professio expressa*, ya que pertenecen mayormente a la variante del pacto explícito.

Supuesta esta verdad digo que hay dos maneras de pactos expresos y claros con el demonio, el uno de ellos es por palabras claras que el hechicero tiene con el demonio, las cuales el mismo demonio enseña, o por señales o caracteres que entre el demonio y el nigromántico tienen pactado. (Navarro, 43v)

Gracias al fuerte componente histórico documental, en especial de tipo jurídico y doctrinal —paralelo a la creencia del pacto diabólico a través de la historia de su censura—, y dado que el fenómeno requirió de la patente realista que el lenguaje escrito otorga para sostener la presencia de lo fantástico-maravilloso en la conciencia social, hasta hacerlo tangible —por muy ficticia que sea la idea—, la formulación escrita del acuerdo con los demonios formó parte del bagaje textual que acompañó la labor catequética y la coercibilidad oficial alrededor de la brujería, la magia y las supersticiones. No bastaba con declarar la declamación del acuerdo ilícito, las frases debían conocerse para demostrar la realidad de la amenaza, así que se recogieron en los expedientes inquisitoriales, las leyendas, los ejemplos, y la literatura moralizante; a tal grado que se sintetizaron en formatos reconocibles con expresiones,

vocablos y enunciados similares y reconocibles, es decir, se acuñaron fórmulas arquetípicas para responder a la pregunta ¿cómo y mediante qué se pacta con el diablo?

Ahora bien, una fórmula pactante se reconoce y define principalmente de acuerdo a los términos lingüísticos de pretensiones pseudo legales en que se expresa el convenio de intercambio del alma humana por la ayuda y protección diabólicas, acontece obviamente entre un hombre y el diablo o uno de sus representantes. El sujeto representa al deudor y el demonio al acreedor. A fin de cuentas esta formulación se asemeja a las que las comunidades occidentales conocen y usan históricamente para ejercer acuerdos civiles, por ello tiene clara influencia de las relaciones de vasallaje medieval y de los procedimientos y contratos mercantiles y legales, por lo mismo subyace un carácter coercitivo que el demonio intentará hacer efectivo en algún momento del mito, como en todo trato jerárquico y legal.

Es importante aclarar que se diferencia de la cédula, otro documento heterodoxo de la historia de la brujería que pretende entablar relaciones con los demonios, en que ésta expresa promesas escritas al diablo a cambio de conseguir algún favor especial a corto plazo sin comprometer ni la fidelidad, ni el alma, ni la vida de quien la usa, aunque coincide en la valoración de los humores vitales, pues se supone que debería estar escrita con sangre extraída de la mano derecha. (Villeneuve, 2003, 166)

Lo más común es que la enunciación de la fórmula instale a la primera persona del singular como declarante, el “yo” subjetivo manifestado desde el principio en las frases que componen el discurso convierte automáticamente al episodio narrativo en un texto lírico, de intimidad revelada, mientras que el personaje enunciante intenta vanamente permanecer autónomo frente a la percepción elocutiva del otro, ya sea lector o coprotagonista; en otras palabras, la revelación funcional de la estructura gramatical abre espacios para la crítica, protege y expone a la vez al sujeto declarante y lo somete al juicio que se deducirá de acuerdo a su propia historia narrada. El nombre propio —anexado al pie del texto pactante como rúbrica o revelado desde el primer renglón— inscrito en los supuestos pactos históricos¹ tiene la misma función que el reforzamiento por repetición del nombre de pila del protagonista de la obra literaria, busca construir una personalidad lábil, donde los equívocos entre las virtudes y los vicios y la contigüidad del mal y la sociedad dispongan las contraposiciones humanas a manera de síntesis ontológica depositada en los personajes por la vía de la nominación reiterada.

Parte del mismo énfasis alrededor del “yo” comprometido, que parece necesario y nodal en el relato fantástico del diálogo humano con el diablo, la presencia de la propia sangre con la que el hombre escribe o firma en ocasiones la cédula del pacto, muestra la importancia de la simbología sacrificial en el fenómeno. La sangre representa el fluido de la vida y su derrame constituye una ofrenda máxima dedicada al mal, mediante ella el individuo señala y sella eternamente su compromiso de muerte corporal y espiritual. Así que su presencia constante en los ritos imaginarios ejecutados frente al diablo y en el contrato mismo de intercambio constituye un síntoma de la ironía diabólica en tránsito.

El *sumum* de la *ironía diabólica*, si es que puede denominarse así, se da en los casos de pacto con sangre. La evidente espectacularidad que proporciona este motivo redundante en una profunda riqueza de contenido: la sangre, germen de vida, fecundidad y futuro, símbolo de la pasión de Cristo y, por consiguiente, de la redención, se degrada

¹ Los casos fueron conservados por medio de expedientes y archivos inquisitoriales, aunque en la nominación hay que conceder espacio principal a los nombres legendarios, y a aquellos casos en los que la trama se repite y el protagonista cambia.

irónicamente a sellar la unión con Satán, la muerte y la nada, el sacrificio inútil del hombre vencido y la temible condenación eterna. (Fernández Rodríguez, 25)

La rúbrica de sangre compromete la intimidad del sujeto y reitera su vasallaje a las fuerzas oscuras en el trazo sobre el documento. El papel entintado así modifica su estatus de simple objeto para impregnarse de una fuerza mágica que lo trasmuta a talismán catalizador de las fuerzas demoníacas.

La fórmula puede plantearse e interpretarse a manera de una sorprendente declaración de apostasía, de hecho así se entiende dentro de un contexto religioso cercano a la superstición, creencia y reconvención mágicas. El discurso utiliza conceptos opuestos a la normatividad, la fórmula del pacto se manifiesta como insurgencia e inconformidad beligerante, en ella la ansiedad de activar la autonomía personal considerada transgresora reta y responde a la presión social que exige el cumplimiento cabal de las normas religiosas. El planteamiento elocutivo que a partir de la subjetividad del mito compone la inercia subversiva del pacto se manifiesta desde el lado contrario de la convención social, pues el sentido de inversión de los valores impuestos conforma su decir, una expresión transmitida adecuadamente por el lenguaje literario antitético.

También es importante aclarar que a pesar de que el contrato mítico sugiere dos partes en supuesto compromiso y equilibrio, la carga significadora de la fórmula pactante se encuentra sostenida por el personaje humano, ya que el otro participante, el demonio, tiene una dimensión preestablecida, un campo semántico y referencial reconocido y reforzado por la tradición cultural religiosa, ya se sabe qué esperar de él, actúa en consecuencia a la personificación de la maldad. Es el hombre en crisis quien invoca o conjura a las entidades malignas para intercambiar los bienes espirituales en su haber, y su ser mismo, por uno o varios de los cuatro aspectos tradicionales que motivan a los solicitantes: amor, conocimiento, poder y riqueza.

La estructura externa de la fórmula del pacto puede tener tres formatos, el primero, identificado por su similitud a un patrón o formato estándar de uso corriente en las ejemplificaciones dogmáticas de los discursos censores de la magia y las supersticiones, presenta en ocasiones algunas variantes menores pero conserva el modelo sugerido por las autoridades que describen el mito en sus discursos doctrinales especializados. El segundo formato se aleja de la imitación o copia, a tal grado que expresa una manera novedosa de plantear el procedimiento lingüístico pactante, se trata de fórmulas personalizadas que corresponden al estilo autoral y dimensión dramática del personaje principal de la historia narrada. El tercero corresponde plenamente al estilo literario, son fórmulas líricas que, inscritas o no en una obra artística, se manifiestan a través de recursos retóricos y transmiten mediante el léxico metafórico las circunstancias de la alianza hombre-demonio.

Considerando el énfasis e intencionalidad del contenido expresado y reforzado por medio del episodio que describe el pacto diabólico, la formulación del acuerdo puede ser:

a) de juramento de vasallaje incondicional, que sugiere el sometimiento a la figura diabólica por el simple gesto de estar bajo su poder, en tal caso no hay solicitudes, exigencias o beneficios directos para el hombre, el contrato no los establece o los esconde, el móvil y la causa de la transgresión se desvanecen para reflejar maldad pura, necesidad extrema o pérdida de humanidad. Parece ser una reminiscencia de los juramentos caballerescos y cortesanos de relación feudal: “A la luz de estos testimonios es posible concluir con Van Nuffel que tanto el bautismo como el rito vasallático constituyen modelos evidentes de la formulación tradicional de los pactos diabólicos.” (Fernández Rodríguez, 24), en ello coincide el propio

Julio Caro Baroja (25-80) cuando explica los fondos medievales del pacto. Francesco Guazzo (41) en su *Compendium maleficarum* reproduce un ejemplo típico de declaración, atribuido a San Hipólito: “Reniego al Creador del Cielo y de la tierra. Reniego de mi bautismo. Reniego de la adoración que anteriormente porté a Dios. Rompo con ellos y en esto creo.”

b) de contrato seudo legal, en este caso la explicitud del pacto considera las pretensiones de ambas partes, refleja un equilibrio co-dependiente símil del comercial, pero señal de igualdad al fin, el formato legaloide que lo caracteriza imita o parodia documentos contractuales de tipo mercantil, describe someramente las cláusulas, los derechos, las obligaciones y las firmas. Debido a que estructuralmente su forma es la más socorrida para plantearlo, esta manera de formulación del pacto es la que se considera central y típica en los textos relacionados, aunque no lo aclaren: “En la época de Binsfeld (1585) los juristas habían formalizado de tal modo el pacto que parecía un contrato entre dos comerciantes o terratenientes.” (Robbins, 434)

c) de intercambio o contenido amoroso sexual, esta modalidad enfática tiene una importancia relevante en las variables expresivas del pacto debido a que un alto porcentaje de las pretensiones o dilemas de los pactantes tienen fuertes vínculos con la sexualidad reprimida ansiosa de liberarse. La pasión amorosa, cuyo anhelo estriba en la posesión del otro es una constante en las motivaciones de los personajes que invocan a los demonios para pedir su ayuda a fin de conseguir el placer carnal con el sujeto de su deseo. La pasión amorosa suele ser el motivo principal de la invocación demoniaca, el amor humano se concibe como un bien superlativo por el cual empeñar el alma no representa gran problema. En especial el *amor hereos (morbus amoris)* o deseo ferviente de conseguir el amor apasionado del otro está implícito y revelado en muchas de las fórmulas típicas. En esta modalidad se revela además la paradoja de que el pactante se convierta en el cuerpo sometido sexualmente por otros, incluida la entidad diabólica. Por ejemplo un caso en el que el compromiso encuentra en el propio demonio el anhelado objeto de deseo:

“Yo te prometo, ¡oh Belzebú! Que te serviré toda mi vida y que te entregaré mi corazón y mi alma, todas las facultades de mi alma, todos los sentidos de mi cuerpo, todas mis obras, todos mis deseos y suspiros y todos los afectos de mi corazón, todos mis pensamientos. Te entrego todas las partes de mi cuerpo, todas las gotas de mi sangre, todos mis nervios, todos mis huesos, todas mis venas... y lo que una criatura os podría ofrecer. Pongo mi vida a tu servicio, y si llegara a tener mil vidas, todas te las daría... porque tú las mereces, porque tú lo quieres así y porque tú me amas...”, exclamaba María de Sains, que firma con su propia sangre. (Villeneuve, 1976, 167)

En el mismo tenor, pero desde el contexto literario, y como motivo de posesión del amor femenino, recuérdese la pasión abrasadora que experimenta el célebre Román Ramírez por la bella Aldonza en *Quien mal anda en mal acaba* de Juan Ruiz de Alarcón (177-178) en especial cuando abre el parlamento del personaje demoniaco que responde formulando las condiciones del pacto:

¿Hay un demonio que escuche
estas quejas, estas voces,
y por oponerse al cielo
dé remedio a mis pasiones?
[...]
Pues con recíproco pacto
nos obligamos los dos:

tú a adorarme a mí por Dios,
y yo, igualando al contrato,
a cumplirte ese deseo,
y hacer que de Aldonza goces,
y que obedezca a tus voces
todo el reino de Leteo.

El discurrir de la formulación contratante suele presentar varias e interesantes etapas consecutivas para conformar el proceso, al menos tres; durante la etapa inicial o precedente en primer lugar acontece la causa o motivo que afecta al hombre, luego sucede una especie de tormenta interna denotativa de crisis espiritual y emocional que desencadena la petición urgente y desesperada de presencia diabólica o invocación del demonio, esto da paso a la materialización del espíritu maligno e inicia el proceso de acuerdo o pacto mediante un diálogo íntimo y secreto. La segunda etapa consiste en la enunciación más o menos clara de los términos del acuerdo, se trata del pacto en sí, principia con los señalamientos de condiciones, promesas y compromisos, luego se redacta la cédula o se sella mediante algún empeño de la palabra de honor, al final puede firmarse con sangre y quedar en posesión de alguna de las partes o guardarse en lugares ocultos o inaccesibles como el propio infierno. La tercera etapa constituye casi exclusivamente el comienzo de la relación hombre-demonio, en la cual los servicios, poderes y prebendas del pacto demoniaco formulado parecen generar éxitos materiales, pasionales y mágicos para el sujeto. El hombre pactante recibe los supuestos beneficios del contrato de acuerdo a la paga futura. Esto constituye una especie de crédito a la palabra humana, pues se ejercen los patrocinios antes de efectuar el ajuste de cuentas definitivo por la promesa de pago estipulada en el convenio.

Y es precisamente porque el ejercicio fatal de la palabra expone la dimensión trascendental del acontecimiento mitológico por lo que la formulación explícita en frases declarativas es necesaria para establecer la estética simbólica de la narración del encuentro con el demonio. La fórmula del pacto contiene esencialmente la misma estructura que una seriación de frases lingüísticas, reconocida por constituir una pieza oratoria de significados completos dentro del discurso comunicador humano. Además la instalación de esa receta expresiva y significadora en una trama narrativa extensa de tendencia trágica completa el sentido. Una fórmula pactante nunca aparece aislada de su contexto mitológico, pertenece a un relato mágico más amplio, se haga patente o no mediante las virtudes de la fabulación narrada.

La literatura reproduce la fórmula del pacto basada en las leyendas y las explicaciones eruditas de los teólogos y especialistas que colaboraron en la edificación del mito alrededor de la brujería europea. Algunos aspectos germinales del mito general y del pacto específico con el diablo existen sugeridos desde principios de la instalación de la hegemonía del cristianismo occidental, o al menos así lo han querido justificar las interpretaciones posteriores del propio contexto religioso, pero al mismo tiempo el fenómeno consiste en una edificación del imaginario colectivo y por ello sus características se han ido desarrollando, sincretizando y consolidando a través del tiempo, hasta que la denominada “época de cacería de brujas” ubicada entre finales del siglo XV y principios del XVIII, los instaló definitivamente y con el formato ético-anatemizador en la discusión cultural, social y literaria. La mayor parte de las características que conocemos actualmente provienen de ese tiempo y de las polémicas subsecuentes que se suscitaron para caracterizarlos. Las fórmulas para pactar tienen sentido en el marco general del mito de la brujería, lo que a su vez

corresponde con las explicaciones demonológicas acerca de la pervivencia del mal entre los hombres de acuerdo a las variantes dogmáticas del sistema religioso cristiano-occidental.

La obra literaria recrea las fórmulas del pacto considerado histórico —aunque en sentido estricto no menos fantástico que el de la ficción literaria—, y a su vez los registros de pretensión histórica están altamente influenciados por el poder expresivo emanado de la red semántica dispuesta artísticamente por el texto que lo usa como argumento. Se trata de una temática recurrente tradicional o, mejor dicho, de un tópico literario que juega con un mundo mágico lleno de significados preternaturales. Contiene y narra una trama crítica de referencias éticas contrapuestas por la paradoja eterna de la dualidad humana del mal y el libre albedrío, en cuyo caso cada participante aplica un cuestionado poder electivo pues en apariencia se encuentra en la encrucijada por libre determinación y convencido de sus deseos y decisiones. Esto resulta especialmente atractivo y patente cuando el vehículo literario para mostrar el contacto es el género dramático:

La dimensión ritualista del pacto diabólico implica la aceptación de una serie de fórmulas que expresan el acceso del hombre a un nuevo sistema axiológico, opuesto al preconizado desde la moralidad cristiana. Supone, en general, la inclinación hacia lo mundano y sus deleites, en detrimento de lo espiritual, es decir, el abandono de la ley divina para someterse a la ley del *príncipe de este mundo*. Desde el punto de vista de la espectacularidad teatral será, por todo ello, un motivo altamente impactante. (Fernández Rodríguez, 117-118)

Planteado así parece que cada participante de la trama que implica enunciar las cláusulas del pacto diabólico transgrede el sistema y propone en su lugar una novedosa vía maléfica. En realidad ni uno ni otro personaje han determinado alguna cosa, el pacto mismo, sus antecedentes, condiciones, estructura y consecuencias son parte de la propia fenomenología cultural que ellos representan, ya existe en la conciencia personal y social, ya ha ocurrido antes con interlocutores diferentes, ahora solo se reedita con sus nombres y variantes, para significar el crucial choque entre lo humano y lo diabólico en el juego eterno del bien contra el mal.

Las fórmulas pueden variar en su enunciación y estilo estructural, pero el fondo de aparente intercambio comercial, básico, tipo trueque, permanece. Hay entonces una reminiscencia del encuentro entre desconocidos que se aproximan uno al otro mediando el paso del acuerdo por reciprocidad; lo que tiene un sujeto es lo que necesita el otro y se posee un valor o servicio que el primero anhela. La transacción suele mostrar algunos de los términos y condiciones tradicionales, una de las partes solicita el alma humana y la otra pide bienes, generalmente materiales, físicos, mundanos: el amor apasionado de una mujer, riquezas enormes, poder sobre los demás, etc.

La verbalización del acuerdo refuerza la escena del encuentro, aunque puede reducirse a su mínima expresión cuando se prefiere la escritura para fortalecer el pacto, pero en cualquier caso tal acuerdo verbalizado y luego escrito, o escrito y después glosado a través de referencias directas, esconde cláusulas importantes. Como todo contrato comercial, la fórmula del pacto suele ser una trampa. Celada previsible si tomamos en cuenta que está signada por el representante tradicional de la mentira por un lado y por otro hay un hombre desesperado, arrebatado de los convencionalismos gracias a sus pasiones y fuera de la norma moral establecida por las prohibiciones sociales y religiosas acerca de esas transacciones. Cipriano, Teófilo y Fausto ejemplifican al hombre pactante, mientras que su contraparte se denomina Satán, Luzbel, Astaroth, o simplemente demonio. Así, el encuentro de los

desconocidos confirma su imposibilidad de acuerdo real porque hombre y demonio permanecen diferentes a pesar del encuentro y el diálogo, en sí mismo tal intento de comerciar no es otra cosa que una falacia, una fantasía que, incluso instalándolos en supuesto acuerdo, reafirma su incompatibilidad. La misma teología que temió y anatemizó tanto el fenómeno reconoció la intrínseca incompatibilidad de los participantes:

Pero volviendo a nuestra argumentación: la forma de pactar entre el diablo y las brujas y el voto de servicio y lealtad parecen ser predispuestas por alguna afinidad hacia la maldad entre el diablo y las brujas, que da lugar a una familiaridad próxima a la amistad, y de esta manera a un creciente sentimiento de confianza; y esto engendra en la parte más débil una cierta presunción y audacia en sus peticiones a la más fuerte, y en la más fuerte cierto placer en realizar las peticiones de sus asociados. Y entonces ocurre que la bruja confía en el diablo, creyendo que puede ordenarle, y el diablo finge admitir su poder. (Guazzo, 44-45)

No es extraño entonces que el pacto se anule finalmente, eso corresponde lógicamente al tratamiento ético de la narratología literaria, y de la misma manera se entiende el hecho de que la fórmula pactante calle su imposibilidad y su trampa tácitas.

La contravención que desemboca en el engaño e incompatibilidad de acuerdo tiene doble fondo explicativo: primero, un contrato entre seres separados por extremas diferencias ontológicas no puede operar en igualdad, su aproximación frente a frente, su amistad y compañía en la historia contada no es otra cosa que una apariencia que pronto se desvanecerá y con ella todos los acuerdos y pactos de solidaridad ficticia; y segundo, al menos uno de los pactantes siempre está simulando cumplir con el acuerdo, por lo general el diablo o demonio que interviene sin permiso en la vida humana, pero no es extraño que en el fondo el propio hombre esté esperando la oportunidad para zafarse del contrato, y se guarde un último recurso salvífico para rehuir el compromiso, por lo general el auxilio de una entidad divina, de acuerdo a la literatura ejemplar de cuño medieval-renacentista y conforme a la lección moral que tal pasaje literario carga en la tradición religiosa occidental, es decir el personaje que amista con el diablo debe retractarse para salvar su don máspreciado: el alma.

Además no debe obviarse que la fórmula del pacto es una forma de engaño entre los personajes participantes, tanto porque ambos se convierten en transgresores y consecuentemente no son dignos de confianza, como porque la propia formulación tiene aspectos que no se aclaran y constituyen las bases contractuales ilegibles, tramposas, que los firmantes no leen, ya que aparecen escritas “en letras chicas” o simplemente esperan ocultas para beneficio de una de las partes.

Resulta notorio que la narración o escenificación literaria se encuentra supeditada a la inercia fantástica que el pacto diabólico y su formulación proponen, en sí contiene al drama humano que puede desarrollarse; en otras palabras la fórmula pactante propicia el desarrollo y conclusión de la trama. Final trágico o edificante según el gusto del autor, pues al acordar los términos del contrato con el demonio el hombre sabe que compromete su futuro y a partir de ese punto su historia solo tiene dos cierres previsibles, terminar condenado o redimido. Por este y otros motivos el pacto diabólico tiene una fuerte dimensión literaria, la esencia fantástica le dota de dinamismo y el carácter edificante subyacente le aporta sensibilidad y orden, a tal grado que si no se barajan variantes estilísticas de cierta complejidad, el texto literario que lo recrea puede terminar en el plano simplificador del cliché. Lo cual no es necesariamente negativo, pero sí reflejaría la simple repetición de un hecho contado muchas

ocasiones de mejor manera y desperdiciaría en parte el desencadenamiento cultural que la fórmula propone.

Uno de los casos prototípicos tiene al doctor Fausto como personaje principal y a su leyenda como tópico eje de la trama transgresora, a tal grado que la formulación de su pacto sentó las bases para la continuidad social de los significaciones morales y ontológicas, las secuelas, vinculaciones y reproducciones de su leyenda y el fortalecimiento de la fijación del acuerdo hombre-demonio en el imaginario colectivo. La versión anónima da cuenta de dos documentos en los que Fausto negocia con el demonio Mefostófiles, el primero tiene carácter temporal:

“Yo, Johannes Faustus, doctor, declaro y confirmo públicamente con mi propia mano mediante esta carta que, tras haberme propuesto especular sobre los elementos, y no hallando en mi mente capacidad para hacerlo a partir de las facultades que graciosa y generosamente me han sido otorgadas desde lo alto, ni pudiendo tampoco aprenderlo de los hombres, me he sometido al Espíritu enviado hasta mí, aquí presente, que tiene por nombre Mefostófiles y es servidor del Príncipe infernal de Oriente, eligiéndole para que me enseñe e instruya en tales menesteres, el cual se ha comprometido asimismo a someterse a mí y obedecerme en todo orden de cosas. A cambio de lo cual yo le prometo y certifico que, así que hayan transcurrido veinticuatro años desde la firma de la presente, tendrá poder para dirigirme y gobernarme según su deseo y conveniencia, disponiendo de mí y de todo lo mío, cuerpo, alma, carne, sangre y bienes, por toda la eternidad. También reniego por la presente de todos los seres vivos, de toda la cohorte celestial y de todos los hombres, así sea. En fe de lo cual escribo y ratifico de mi puño y letra este contrato, escribiéndolo con mi propia sangre, en plena posesión de mi sano juicio y facultades y por voluntad expresa, cerrándolo y lacrándolo, etc.”

Firmado: Johann Fausto, experto en elementos y doctor en teología. (Solar, 50-51)

Resulta notable pero sintomático que en esta versión fáustica el texto no instale al amor pasional en el centro de las peticiones, sin embargo se pretende otro aspecto existencial de los cuatro comúnmente solicitados, el saber. En casos de raigambre más popular la ansiedad de riquezas gana espacios entre los solicitantes, como se deduce del ejemplo citado más adelante, y se asume que el poder y los afectos podrán conseguirse en consecuencia. El pacto segundo de la historia anónima muestra una ratificación contumaz, que sella su destino fatal:

“Yo, Johann Fausto, doctor, declaro y confirmo con mi propia mano y sangre que he cumplido firme y estrictamente con mi primer compromiso y contrato durante diecisiete años, y he sido enemigo de Dios y de todos los hombres. Por el presente renuncio ahora a mi cuerpo y a mi alma y se los entrego al poderoso dios Lucifer, de modo que pueda disponer de mí a toda su guisa y talante. A cambio de lo cual él me promete no acortar ni alargar mi vida, ni tampoco imponerme suplicio alguno a la hora de mi muerte o en el Infierno. Yo, a mi vez, me comprometo a no obedecer nunca más a ningún hombre ni a escuchar sus admonestaciones, enseñanzas, doctrinas, consejos o amenazas, ya sea que invoque la palabra de Dios o bien razones de orden temporal o espiritual, y, sobre todo, a no obedecer a ningún preceptor religioso ni a seguir sus enseñanzas, sino a observar firme y fielmente lo estipulado en el presente contrato, que ratifico y suscribo con mi propia sangre. En Wittenberg, etc.”. (Solar, 168)

En ambos casos la fórmula pactante corresponde, en general, con los aspectos y etapas y características aquí sugeridas: declara a partir de la primera persona del singular, escribe con

sangre, estipula lo que obtendrá y aquello a lo que se compromete, reniega de sus anteriores creencias y promete vasallaje. El discurso expresa directamente una afirmación de apasionada búsqueda del saber para fortalecer el yo retador e inconforme con el mundo y sus limitaciones.

Por su parte, Marlowe incluye en la tragedia la escena del personaje Fausto entregando un pergamino a Mefistófeles en el cual constan sus acuerdos y leyéndolo de inmediato como parte de sus parlamentos:

“De acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera, que Fausto pueda ser un espíritu en forma y sustancia.

Segunda, que Mefistófeles será su sirviente y acatará sus órdenes.

Tercera, que Mefistófeles obedecerá y traerá todo lo que le pida.

Cuarta, que permanecerá invisible en su estancia o casa.

Finalmente, que se presentará al dicho Juan Fausto en la forma o aspecto que éste en cada momento decida.

Yo, Juan Fausto de Wittenberg, Doctor, por la presente, entrego mi cuerpo y alma a Lucifer, príncipe del Este, y a su ministro Mefistófeles, y por añadidura les concedo, una vez expirados veinticuatro años sin violación de los artículos arriba escritos, pleno poder para atrapar o conducir al dicho Juan Fausto, en cuerpo y alma, sangre, o bienes, hacia su morada, allí donde esté.

Yo, Juan Fausto.” (Marlowe, 131-133)

La versión del dramaturgo simplifica la relación de la fórmula pactante con los contratos legales y mercantiles, ya que a primer golpe de vista se puede notar la enumeración de los artículos o cláusulas que componen el documento. A la vez, conserva los aspectos esenciales de su estructura general y corresponde a la leyenda anónima.

Un caso, de entre otros que imitan el diseño pactante atribuido a Fausto, puede servir de ejemplo para confirmar el impacto social de los formulismos para tratar con los demonios, atribuido a Christen Pedersen, un zapatero de Odense, Dinamarca, que vivió durante el siglo XVII, repite el modelo referido y copiado en diversos textos judiciales y literarios:

“Me entrego a Satanás para ser suyo en cuerpo y alma. Al igual que el doctor Fausto se entregó a Satanás, yo hago lo mismo. Una cosa debe prometerme Satanás, a saber: que se me aparecerá cada vez que yo quiera y en cualquier forma que yo desee. Prometo, y en testimonio de mi lealtad lo he firmado con mi sangre, que seré suyo en cuerpo y alma por toda la eternidad. A cambio, ese espíritu, el Diablo, se compromete a darme dinero para mi sustento cada vez que lo necesite, de modo que seré rico toda mi vida y dejaré de vivir en esta miseria. Si me prometes esto por tu libre voluntad, Satanás, por mi libre voluntad me comprometeré a no abandonarte nunca. Esto lo prometo yo, Christen Pedersen, tal como aquí lo he dicho. Para confirmarlo, lo he escrito con mi sangre. Christen Pedersen, por su propia mano. Redactado el segundo día de la fiesta de San miguel, año de 1634.” (Prada, 225)

Destaca la lógica pretensión de riquezas, esto se explica porque hay una empatía entre la fórmula y las necesidades del invocador, se pide lo que se considera el bien, aquello que no se tiene y se anhela con vehemencia. Sobresale del ejemplo una casi cordial ingenuidad en la solicitud, pues al personalizar, o mejor dicho, citar el formato fáustico, la ansiedad del conocimiento universal y arcano desaparece para dejar su lugar a asuntos y necesidades más directas, como dejar la pobreza. También es interesante el énfasis a la decisión personal,

recuérdese que remarcar la aplicación del libre arbitrio —a veces de forma retardadora al sistema obcecado en contener las manifestaciones autónomas heterodoxas para destacar lo colectivo sobre lo individual— es un aspecto importante en la emisión escrita del pacto.

Casi tres siglos después la revolución estética del tratamiento expuesta por Goethe propone el pacto a manera de un juego de retórica, la palabra oral se empeña y concreta la amistad hasta lograr sellarla por medio de un apretón de manos, empero cada dialogante desconfía del otro, Fausto exige que Mefistófeles exprese claramente sus condiciones para servir y aunque el demonio promete darle cosas nunca vistas a cambio de que en el más allá sea Fausto quien lo sirva a él, el doctor accede bajo las premisas de su propia ironía, sarcasmo, posibilidad de hastío y tendencia autodestructiva: “Tal como me hallo esclavo soy. Que lo sea tuyo o de otro, ¿qué me importa?” (Goethe 73) El pacto parece concluido cuando el demonio pide la resolución por escrito, unas cuantas líneas firmadas con su sangre, con lo que la formulación del pacto retorna a su estado tradicional y, luego de un arrebató de Fausto,² se sobreentiende firmado para la continuidad de la trama:

¡Dichoso aquel que mantiene pura la fe en su pecho! Ningún sacrificio le pesará jamás. Pero un pergamino, escrito y sellado, es un espantajo ante el cual todo el mundo se amedrenta. La palabra expira ya en la pluma; la cerca y la piel tienen la suprema autoridad. ¿Qué quieres de mí, espíritu maligno? ¿Bronce, mármol, pergamino, papel? ¿Tengo que escribir con buril, cincel, pluma? Te dejo enteramente libre la elección. (Goethe, 74)

Este encadenamiento discursivo bastaría para discutir la dimensión cultural que las fórmulas para pactar con fuerzas malignas tienen en el imaginario colectivo y la literatura. Pero tal vez su mayor importancia estriba en que su escritura patentiza el punto de quiebre en la relación hombre-demonio-divinidad, y sumado a ello muestran el intento por consolidar y evidenciar la pseudo realidad de tal concepto imaginario y fantástico. El diseño especial para contar tal relación inverosímil desde el ángulo de la realidad histórica logra romper ese obstáculo desde la plataforma ideológica religiosa y moralista.

Al igual que otras manifestaciones de mitemas aglutinados por un eje narrativo de referente cosmogónico y arropados por discursos encadenados que los glosan y recrean, esta transgresora apelación empática a la malignidad tiene un correlato que lo equilibra y vuelve coherente. La fórmula pactante encuentra su límite y discurso especular en la defensa canónica constituida por las oraciones que controlan, rechazan, alejan, y exorcizan a los demonios y a sus aliados para la preservación de las almas piadosas y justas. Todo según el esquema ideológico del judeocristianismo. Se trata de un *Adjuro te* contra el diablo que se emite para favorecer al humano en caso del predicamento de enfrentar a seres infernales. Batalla que nunca libra solo por cierto, sino auxiliado de un conjunto de herramientas: oraciones, nombres, objetos y figuras del panteón cristiano; pues este discurso paralelo tiene connotados representantes y líderes: Jesucristo, la Virgen María, San Miguel Arcángel, San Benito, etc. De hecho, la práctica de exorcizar a los demonios, evidentemente contraria a la idea de pactar, se ha entendido dentro de la tradición católica como una pelea ardua y llena de serios peligros, por ello, a la par que se reprodujeron los ejemplos cultos y vulgares de personajes pactantes, se creó una literatura exorcista que logró apogeo en el Renacimiento y el Barroco, tal es el caso del famoso *Flagellum daemonum*, de Girolamo Menghi. Y no es un fenómeno aislado: “Besides exorcism, the category of the Christian legitimate marvellous in

² Su parlamento, en respuesta a la solicitud del demonio para poner por escrito las condiciones del pacto, sirven de epígrafe a este trabajo.

this time period is large enough to encompass many other ‘marvels’ and supernatural or paranormal phenomena.” (Kallendorf, 199)

Existen básicamente dos tipos de discursos mágicos, los utilizados para atraer las entidades del más allá o para activar la magia, conocidos como invocaciones, cuyo caso más representativo y extremo es el pacto diabólico; y aquellos que sirven para dominar o rechazar a los espíritus malignos; ejemplificados por los encantamientos que en forma de ritual y discurso se emiten en su contra, práctica conocida como conjuraciones, la versión oficial de estas, dentro del esquema clerical, es el exorcismo, mediante el cual supuestamente se rechaza y arroja en los infiernos a los demonios en el nombre de Dios.

Una importante variante del conjuro intenta la orden y el dominio de lo sobrenatural y no el intercambio de poder, saber o amor por el alma, como ocurre en el pacto. La idea central estriba en obtener los beneficios sin correr los tremendos riesgos, ni adquirir compromisos vitales, todo por medio del control total que daría el posible conocimiento de fórmulas mágicas arcanas. En este caso el hombre se erigiría como amo absoluto y el demonio fungiría, incluso a su pesar, como un sirviente sumiso. *Adjuro te* es de suyo una enunciación imperativa y no desiderativa. Hay una amplia gama de formulismos diseñados con la peregrina idea de dominar a los seres demoníacos:

[Come] to me in this hour, without any harm or injury or affliction to my soul or my body, or send another [spirit] or have him come, who will know perfectly how to fulfill my every desire, and will not withdraw from me until I have given him leave and he has fully satisfied my will. I conjure you by all that is written above to make a spirit come to me carrying gold and silver [coins] and [hidden] treasures, before I withdraw from this place. (Kieckhefer, 143)

En teoría, la tradición religiosa de Occidente no autorizó el intento de domeñar a los demonios a través del conjuro o la magia, al contrario, prohibió todo acto nigromántico, su ideal ortodoxo le exigió no transigir con el diablo, sino exorcizarlo cuando reconociera su presencia en el mundo, a la manera en que Jesucristo lo alejó de sí. Aun así es notorio que el conjuro mágico-supersticioso y el exorcismo clerical son rituales cercanos. Solo que este no admite ni quiere la presencia del enemigo en el mundo, le rechaza y le obliga a refundirse en el infierno; mientras que aquel pretende aprovechar su estancia y usa el discurso mágico a manera de chantaje para obligar a cualquier entidad preternatural, incluso a las esencialmente buenas, a cumplir sus deseos.

El poder del discurso mágico incursionó en lo divino positivo a través del conjuro, según su poder, entidades de esferas incognoscibles podían someterse a la voluntad del hombre por medio la fuerza de la fórmula encantadora. Por lo tanto, de acuerdo a las leyendas, la escritura y el libro mágicos, aunados a la revelación de los secretos divinos, fueron una presea ambicionada por hechiceros y magos.

En todo caso se trata de obtener control sobre cualquier fuerza infra y supra terrenal, pues si el hombre en sí no posee la maravilla, mas reconoce que en dioses y demonios está depositado el poder que le falta, entonces usa la herramienta de la palabra mágica para que esos otros entes diferentes y naturalmente poderosos realicen lo que su ego desea y que su naturaleza no puede ayudarle a consumir.

La Iglesia católica utilizó el conjuro como discurso de defensa y ataque frente al mal natural y satánico. Partes complementarias del poder de la palabra, exorcismo y conjuro tienen diferencias: el exorcismo es el ritual sistemático y el conjuro el discurso mágico-divino.

Mientras exorcizar es una labor especializada y exclusiva de sacerdotes preparados, el conjuro está más abierto al uso social.

Además de la citada obra de Menghi, sirva de muestra una obra española editada en 1721. Eco de muchos textos parecidos, la *Práctica de conjurar* manifiesta una doble preocupación: el bienestar social físico y el cuidado espiritual. Como reconoce la astucia del diablo y la dificultad del trance, la palabra conjurante se vuelve maldición: “Maldito seas del Eterno Padre. Amén. Maldito seas del Verbo Divino. Amén. Maldito seas del Espíritu Santo. Amén.” (Concepción, 56) Y así continúa. Tal vez lo más relevante del libro sea la transmisión de la serie de advertencias que la experiencia le ha enseñado al autor exorcista en la lucha denodada contra el demonio y los males naturales (especialmente bichos que dañan las cosechas), en lo demás, sugiere una modalidad del ritual conjurante, aderezado con instrucciones para su desarrollo.

Empero, alejar el mal de sí representa, en el hombre, una contradicción ontológica, no puede ser sin la presencia del mal. Cuando conjuramos y alejamos de nuestro entorno a los demonios o a todo aquello que tememos y nos hace daño, pretendemos la reinstalación de la gracia en cada cual y en el mundo *non grato*, a todas luces una quimera y una estulticia; puesto que la naturaleza cotidiana del hombre en el mundo no es la epifanía.

El discurso conjurante palia males, no los desaparece, por eso el exorcista no acaba con el diablo, solo lo ahuyenta, sobre la fuerza mágico-divina de sus oraciones prevalece su incapacidad y falta de poder para acometer tal empresa, aparentemente digna solo de Dios. Si a esto se añade que a fin de cuentas esta tierra es el reino de los ángeles caídos, se entiende que el fin del mal, la promesa máxima del catolicismo apocalíptico, sea también el fin de la humanidad como la conocemos, la desaparición del mal en el mundo es, inevitablemente, la extinción del hombre.

El conjuro exclama “¡Vade retro Satanás!”; intenta controlar, alejar, someter, esgrimiendo únicamente la palabra, la continuidad diabólica entre los hombres; pretende alterar el orden, cuando lo logra, el éxito de la imprecación no puede durar, el demonio recula y contraataca para acompañar la conciencia de otros, la langosta vuela para comer en otros sembradíos.

Con todo y el peso marginal de la palabra, el discurso mágico no es privativo de la heterodoxia ¿qué diferencia al encantamiento de la oración? ¿Puede más la oración a San Miguel que el *Abracadabra*?³ Los extremos se tocan y no se trata únicamente de diferencias contextuales y circunstanciales. Lo principal que convierte en no mágica sino milagrosa a una oración cristiana es la autorización del poder y su enunciación de acuerdo a los términos de la dogmática. Olvidando el respaldo y la pertenencia, el discurso es básicamente el mismo, incluso sirven para idénticos fines: tanto la bruja como el sacerdote llaman y repelen a los habitantes de lo insondable. El milagro puede ser un acto taumatúrgico aceptado y la magia puede proceder de Dios.

El contacto de la magia y el milagro suele ser áspero, por eso los discursos están separados, casi de manera irreconciliable. La magia no se adjudica la intervención divina como única solución a sus problemas, pero deja el espacio suficiente para la intervención de dioses y demonios en sus procedimientos, es incluyente a cambio de resultados; por su parte el milagro no acepta participación mágica, reúne todo para sí, negando cualquier contaminación, si el evento con supuestos milagrosos entra en sospecha, se descarta, mejor puro que exitoso, es intolerante y exige exclusividad. Y más aún, la magia ha utilizado, usado

³ Palabra mágica proveniente del hebreo *abreq ad habra*, que significa: “envía tu fuego hasta la muerte”. También se le hace provenir del dios sirio Abraxax o Abraca.

y abusado de las fórmulas ortodoxas para conformar rituales; su carácter ecléctico, que por lo común llega a la bizarría pasando por el sincretismo, la define. Así, el enunciado mágico imita al litúrgico oficial, lo interpreta, lo reconfigura, lo glosa y lo sintetiza. De nuevo se evidencia que la fuente de la magia y la superstición es el sistema religioso, pues cuando no generó el discurso mitológico, como el de la brujería por ejemplo, levantó los pilares sobre los cuales se sostiene el discurso heterodoxo.

Sin duda la producción textual alrededor de lo maravilloso inscrita en la historia del cristianismo constituye una fuerte tradición. Ejemplarios, vidas de santos, y relatos de milagros tienen como rasgos comunes la combinación de la realidad con la maravilla, la experimentación de la vivencia de la fe y el contacto místico, la correspondencia de la creencia trascendental con la magia. Mística, bendición, iluminación, milagro, iniciación y profetismo acontecen solo en algunas ocasiones y para algunos individuos o personalidades especiales, en este esquema religioso a la mayor parte de los creyentes les corresponde una vinculación con lo divino mucho más modesta, por ello deben echar mano de herramientas líricas que satisfagan sus necesidades cotidianas de milagrería y pensamiento trascendental. De entre las necesidades comunes, una de las más importantes, por apremio y vitalidad, es la defensa contra el mal natural y diabólico. El escudo por excelencia, en tales ocasiones, es la oración conjurante. Algunas de ellas se han convertido en ejemplos típicos del ritual de salvaguardia y muchas otras se han redactado y repetido oralmente con el mismo fin, defenderse contra el mal, pero sin la popularidad de las más conocidas.⁴

Por lo tanto también es posible entender y estudiar las fórmulas de atracción diabólica en consonancia y oposición a las oraciones exorcizantes, es decir abjurantes, de los demonios, y viceversa; para, en ese juego de espejos y comparaciones, designar otras posibilidades de clasificación y ordenación interpretativa del fenómeno.

Cualquiera que sea el énfasis en la modalidad enunciada para ejemplificar el pacto diabólico, de acuerdo a la clasificación propuesta aquí u otra no expuesta pero probable, la fórmula sintetiza el drama humano y metafísico de la libertad —que se tensa paradójicamente hasta el compromiso esclavizante— planteado en la transmisión cultural del mito para el discernimiento moral o la simple diversión anecdótica. De tal modo que su intertextualidad participa de la tradición fabulosa y al mismo tiempo su carácter arquetípico expone parte de la crisis y clímax de la narración.

El proceso de negociación, el doble sentido del diálogo imposible, la proposición y debate alrededor de las cláusulas y el supuesto documento resultante descrito por el acuerdo final entre hombre y demonio están implícitos en el episodio de la formulación arquetípica del mito que describe parte esencial del fenómeno fantástico llamado brujería. La renuncia al bien y la adhesión al mal, en jerarquía o vasallaje, por amor o poder, resume una de las estructuras del imaginario colectivo, cara tanto a las manifestaciones lírico-narrativas canónicas como a las expresiones orales de carácter popular: la fórmula del pacto con el diablo.

⁴ La oración prototípica del conjuro, según una versión del siglo XVII en latín, dice: *Adjuro te, serpens antique, per Judicem vivorum et mortuorum, per factorem tuum, per factorem mundi, per eum qui habet potestatem mittendi te in gehennam, ut ab hoc famulo Dei, qui ad sinum Ecclesiae recurrit, cum metu et exercitu furoris tui festinus discedas.*

Obras citadas

- Aquino, Santo Tomás de. Regentes de Estudios de las Provincias Dominicanas en España ed. *Suma de Teología IV. Parte II-II (b)*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2005.
- Caro Baroja, Julio. *Las brujas y su mundo*. Madrid: Alianza, 2003.
- Concepción fray Luis de la. *Práctica de Conjurar en que se Contienen Exorcismos y Conjuros contra los Malos Espíritus*. Madrid: s/e, 1721.
- Fernández Rodríguez, Natalia. *El pacto con el diablo en la comedia barroca*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007.
- Goethe, Johann Wolfgang. *Fausto*. México: Concepto, 1981.
- Guazzo, Francesco Maria. Isaac Pradel Leal ed. *Compendium Maleficarum*. Alicante: Club Universitario, 1988.
- Kallendorf, Hilaire. *Exorcism and Its Texts. Subjectivity in Early Modern Literature of England and Spain*. Toronto: University of Toronto Press, 2003.
- Kieckhefer, Richard. *Forbidden rites. A necromancer's manual of the fifteenth century*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2006.
- Kors, Alan Charles y Edward Peters eds. *Witchcraft in Europe 400-1700. A Documentary History*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2001.
- Kramer, Heinrich y Jacobus Sprenger. *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos*. Barcelona: Reditar libros, 2005.
- Marlowe, Christopher. Julián Jiménez Heffernan ed. *La trágica historia de la vida y muerte del doctor Fausto*. Madrid: Abada, 2006.
- Menghi, Girolamo. Gaetano Paxia ed. *El azote del diablo. El exorcismo durante el Renacimiento italiano*. Barcelona: Equipo Difusor del Libro, 2005.?
- Navarro, Gaspar. *Tribunal de Superstición Ladina*. Huesca: Pedro Blusón, 1631.
- Prada Samper, José Manuel de ed. *Las mil caras del Diablo. Cuentos, leyendas y tradiciones*. Barcelona: Juventud, 1998.
- Río, Martín del. Jesús Moya ed. *La magia demoníaca*. Madrid: Hiperión, 1991.
- Robbins, Rossell H. *Enciclopedia de la brujería y demonología*. Madrid: Debate/Círculo, 1988.
- Ruiz de Alarcón, Juan. *Obras completas III*. México: FCE, 1982.
- Solar, Juan José del, ed. *Historia del Doctor Johann Fausto. Anónimo del siglo XVI*. Madrid: Siruela, 2003.
- Villeneuve, Roland. *Dictionnaire du diable*. Paris: Omnibus, 2003.
- *El universe diabólico*. Madrid: Felmar, 1976.